



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00132176- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2024-00132176- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Federico Rinaudo DNI 32495191, en representación de La Voz del Interior S.A solicita se apruebe por seis meses, contados a partir del 18 de septiembre de 2024, la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Sr. Rubén Oscar Franchin, DNI N°43.299.038.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por IF-2023-00788472-UNC-SE#FCC se acompaña el Convenio Marco firmado por la empresa: "La Voz del Interior" y la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que Rubén Oscar Franchin, DNI N°43.299.038, ya ha realizado una pasantía con la empresa por el plazo de seis meses aprobada por RD-2024-174-E-UNC-DEC#FCC

Que por IF-2024-00749070-UNC-SE#FCC, la Empresa solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses y por IF-2024-00749565-UNC-SE#FCC contados a partir del 18 de septiembre de 2024.

Que por IF-2023-00788337-UNC-SE#FCC se acompaña el poder especial para contratar en nombre de La Voz del Interior S.A., del señor Rinaudo.

Que en orden 18 se le da la debida intervención a la Secretaria de Extensión.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Rubén Oscar Franchin, DNI N°43.299.038.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Rubén Oscar Franchin DNI N°43.299.038.; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaría de Extensión, para la notificación de los interesados y a la Secretaría de Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.-